



MENDOZA, 01 DIC 2025

VISTO:

El contenido del expediente: 34184/2025, en el que la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía", solicita la inscripción del postulante Martín Alejandro REYNOSO para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 318/2025-CD se autorizó a Dirección General de Posgrados de esta Casa, a inscribir en el Ciclo Lectivo 2025 como alumnos de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía" a CATORCE (14) profesionales.

Que por un error involuntario fue omitido el postulante Martín Alejandro REYNOSO de la mencionada carrera, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 38/2021-CS.

Que la presente solicitud cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de noviembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, a inscribir en el Ciclo Lectivo 2025 como alumno de la carrera de Posgrado "Maestría en Energía" al siguiente profesional, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 38/2021-CS:

COHORTE 2025

- REYNOSO, Martín Alejandro DNI: 31.855.342

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al profesional detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrados de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 383/2025